

RE: Proyectos de Inversión Vigencia 2023

Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 12/05/2023 11:49

Para: Juan Manuel Piñeros Piñeros <jpinerop@deaj.ramajudicial.gov.co>; Maria Claudia Medina Taboada <mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Victoria Peralta Novoa <mperaltn@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Daniel Eduardo Romero Vitola <dromerovi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Jose Fernando Garcia Gomez <jgarciago@deaj.ramajudicial.gov.co>; Daniel Merchan Cepeda <dmerchac@deaj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días Arquitecto, luego de lo conversado telefónicamente me permito dar respuesta puntual a lo solicitado:

1. Confirmamos que efectivamente con los recursos asignados a la fecha no se puede adelantar proceso de contratación para el proyecto *"Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Ascensor en la Torre "C" del Complejo Judicial de Sincelejo. Incluye Interventoría"*.
2. Con los recursos asignados (\$211.680.000), la Seccional adelantara la contratación del proyecto *"Mantenimiento y adecuaciones a la Torre A-B-C del Palacio de Justicia de Sincelejo"*.

Nota 1: El proyecto *"Mantenimiento y adecuaciones a la Torre A-B-C del Palacio de Justicia de Sincelejo"*, es producto del resultado de una consultoría de la vigencia 2022, a continuación se comparte link que contiene el soporte técnico y presupuesto del proyecto: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/adminsinc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Epho4SMwMYFCk1cUchRJ_3AB-wkVGa-3po2d4YJcgCOFnw?e=ICiAdw

Nota 2: Debemos aclarar que los presupuestos contenidos en la carpeta compartida son superiores al valor actual, por tanto, los mismos están siendo modificados determinando las actividades prioritarias dado que debemos ajustarnos al valor asignado.

Muchas gracias y quedo atenta a su conformidad.

De: Juan Manuel Piñeros Piñeros <jpinerop@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 12 de mayo de 2023 10:39

Para: Maria Claudia Medina Taboada <mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Victoria Peralta Novoa <mperaltn@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Daniel Eduardo Romero Vitola <dromerovi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Jose Fernando Garcia Gomez <jgarciago@deaj.ramajudicial.gov.co>; Daniel Merchan Cepeda <dmerchac@deaj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Proyectos de Inversión Vigencia 2023

Dr. Daniel Eduardo Romero Vitola
Dirección Ejecutiva Seccional Sincelejo

Buenos días:

Conforme al correo que les remití y teniendo en cuenta que se tenía previsto el Proyecto *"Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Ascensor en la Torre "C" del Complejo Judicial de Sincelejo. Incluye Interventoría"*,

por valor de \$211'680.000 (Vigencia 2023), los cuales requerían recursos de vigencias futuras de 2024, me permito reiterar que los recursos para Vigencias Futuras NO será posible realizar su trámite, lo anterior por temas del Proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento ante el DNP.

En razón a ello, me permito solicitarles me informen en el día de hoy:

- Si con los recursos 2023, es posible que la Seccional ejecute la totalidad del proyecto descrito.

O en su defecto informar, el proyecto de sustitución con el cual podrían ejecutar el valor asignado por \$211'680.000 (Vigencia 2023),

Cordial Saludo,

Arq. JUAN MANUEL PIÑEROS PIÑEROS

División de Mejoramiento y Mantenimiento

Unidad Administrativa

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

jpinerop@deaj.ramajudicial.gov.co

Cra: 7 N° 27-18 Piso 18 Bogotá D.C.



Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Si lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

El Artículo 10 de la Ley 527 de 18 de Agosto de 1999, Inciso 2°, reglamentado por el Decreto 1747 de 11 de Septiembre de 2000, otorga pleno amparo jurídico a los mensajes electrónicos de datos y determina que éstos serán admisibles como medios de prueba y su fuerza probatoria es la otorgada en las disposiciones del Capítulo VIII del Título XIII, Sección Tercera, Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil, al considerarlos que tienen la misma validez legal que los documentos en soporte papel. El Artículo 6° en su tenor dice: "Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ése requisito quedará satisfecho con un mensaje de datos, si la información que éste contiene es accesible para su posterior consulta"

De: Lina Maria Meriño De La Rosa

Enviado el: jueves, 11 de mayo de 2023 12:22 p. m.

Para: Juan Manuel Piñeros Piñeros <jpinerop@deaj.ramajudicial.gov.co>

CC: Maria Claudia Medina Taboada <mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Daniel Eduardo Romero Vitola <dromerovi@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Victoria Peralta Novoa <mperaltn@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jose Fernando Garcia Gomez <jgarciago@deaj.ramajudicial.gov.co>; Daniel Merchan Cepeda <dmerchac@deaj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Proyectos de Inversión Vigencia 2023

Buenas tardes Arquitecto Piñeros, conforme a su solicitud y por autorización del Dr. Daniel Romero Vitola Director Seccional (E), me permito remitir documentación soporte del proyecto para el Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física que la Seccional tiene planeado adelantar con los recursos inicialmente asignados, precisando que lo que se pretende es poder terminar las actividades pendientes para las **Adecuaciones de la TORRE C del complejo judicial de Sincelejo** (La primera fase fue atendida la vigencia pasada a través del proceso contractual MC 21 DE 2022) y adicionalmente **otras actividades para las Adecuaciones de la TORRE AB del Palacio de Justicia de Sincelejo**.

Valga aclarar que a la Unidad Administrativa se habían reportado con corte a 30/04/2023 (Seguimiento ejecución recursos de inversión) dos proyectos producto de resultados de otras consultorías de la vigencia 2022, pero dado que el valor asignado puede resultar insuficiente para ejecutar cualquiera de los dos proyectos en caso de que no se pueda contar con mas recursos, se replanteó lo planeado en aras de garantizar la ejecución total y eficiente de otro proyecto.

A continuación se comparte link de carpeta que contiene resultado de la consultoría que se pretende contratar:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/adminsinc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Epho4SMwMYFCk1cUchRJ_3AB-wkVGa-3po2d4YJcgCOFnw?e=IClAdw

Muchas gracias y quedamos atentos a la conformidad de lo enviado.

De: Maria Claudia Medina Taboada <mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 11 de mayo de 2023 11:26

Para: Daniel Eduardo Romero Vitola <dromerovi@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: Proyectos de Inversión Vigencia 2023

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Juan Manuel Piñeros Piñeros <jpinerop@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, mayo 10, 2023 12:05 p.m.

Para: Maria Claudia Medina Taboada <mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Jose Fernando Garcia Gomez <jgarciago@deaj.ramajudicial.gov.co>; Daniel Merchan Cepeda <dmerchac@deaj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proyectos de Inversión Vigencia 2023

Buenas tardes

Doctor

MARÍA CLAUDIA MEDINA TABOADA

Directora Ejecutiva Seccional

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Sincelejo

Asunto: Solicitud Proyectos de Inversión Vigencia 2023

Respetada Doctora:

Conforme con la información y trámites requeridos para solicitud de Vigencias Futuras 2024 ante el Departamento de Planeación Nacional (DNP), y debido a que el proyecto vigente "Mejoramiento y mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a Nivel Nacional" tiene finalización en el 2023 y no se puede extender este horizonte de acuerdo con el Literal F numeral 1 de la Circular 020 -4 del 26 de octubre de 2022 del DNP, no será posible realizar solicitud de vigencias futuras 2024 a través de este proyecto.

Por lo anterior, para la vigencia 2023 desde el proyecto de “Mejoramiento y mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a Nivel Nacional” no podrán ser ejecutados proyectos con Vigencias Futuras 2024, razón por la cual me permito solicitar remitir, a la mayor brevedad posible, la información y documentos de soporte respecto a los proyectos que puedan ser ejecutados en la presente vigencia con los recursos inicialmente asignados a la seccional.

Agradezco de antemano su atención y pronta respuesta.

Cordial Saludo,

ARQ. JUAN MANUEL PIÑEROS PIÑEROS

División de Mejoramiento y Mantenimiento

Unidad Administrativa- DEAJ

Consejo Superior de la Judicatura

jpinerop@deaj.ramajudicial.gov.co

Cll: 72 N°. 7-92 P-10 Bogotá D.C.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.